



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS**

**EN SU SESIÓN DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019**

**LA COMISION DE CARRERAS**

**RESUELVE:**

**JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al jockey JORGE LUIS PERALTA, por su falta de responsabilidad profesional al no cumplir con su compromiso de monta firmado para la 1ª carrera del día 17 de abril p.pdo., en la que debía conducir al s.p.c. “No me Espantan”.  
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al jockey aprendiz FABIO GONZALO RIQUELME, por su falta de responsabilidad profesional al no cumplir con su compromiso de monta firmado para la 3ª carrera del día 17 de abril p.pdo., en la que debía conducir al s.p.c. “Kankou Musa”.  
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al jockey SERGIO RAMÓN E. BARRIONUEVO, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con la s.p.c. “Río Gaucho”, en la 11ª carrera del 17 de abril p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta firmado.  
Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al jockey CARLOS VÍCTOR CABRERA, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con la s.p.c. “Profesional Dancer”, en la 11ª carrera del 17 de abril p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído.  
Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al jockey GUSTAVO EMILIANO CALVENTE, por haber realizado cambio antirreglamentario del equipo de correr sin la debida autorización de funcionarios, en la 11ª carrera del día 17 de abril p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Dado Kir”.  
Artículo 16, Inciso II del Reglamento General de Carreras.



**Juan M. Villar Urquiza**  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



## ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.000,00, al Entrenador Dn. NÉSTOR OSCAR LUCARONI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Monte Ligera" en forma incompleta, para la 2ª carrera del día 17 de abril p. pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. VÍCTOR HUGO CABRERA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Profesional Dancer" en forma incompleta, para la 11ª carrera del día 17 de abril p. pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.000,00, al Entrenador Dn. HÉCTOR OSCAR MORALES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Paciencia Int" en forma incompleta, para la 16ª carrera del día 19 de abril p. pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. MIGUEL ÁNGEL BARROSO, por tener al s.p.c. "El Facundo", inscripto para la 15ª carrera del 17 de abril p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. MAURO DARÍO GILES, por tener al s.p.c. "Interloper", inscripto para la 17ª carrera del 17 de abril p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALBERTO OMAR URDAGARAY, por haber presentado al s.p.c. "Flechador Secreto" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 6ª carrera del 17 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. OSVALDO RAÚL MINERVINO, por cambiar el pretal de su equipo sin declararlo en el Servicio Veterinario, correspondiente a su pupilo el s.p.c. "Bat Lucio", en la 6ª carrera del 17 de abril p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00 al Entrenador Dn. HUGO FANTINO COSTANTINO, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Inside Trader", en la 1ª carrera disputada el día 17 de abril p.pdo., y ser varias veces reincidente.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

  
**Juan M. Villar Urquiza**  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$1.500,00, al entrenador Dn. MARCELO CARLOS GOYENECHÉ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Atlante Pol", inscripto para la 10ª carrera del 19 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. HUMBERTO RAMÓN MACAT, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Strategic Love", en la 6ª carrera disputada el día 19 de abril p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. FABRIZIO VILLA, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Lucky Guess", en la 7ª carrera del día 19 de abril p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

### SERVICIO VETERINARIO

**SUSPENDER:** al s.p.c. "VALANGA" a cargo del Entrenador Dn. Armando Raúl Moreno, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 17 de abril y hasta el 1º de mayo próximo inclusive, por herida en miembro anterior izquierdo, luego de disputarse la 3ª carrera del día 17 de abril p.pdo.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "FISHER GOLD BUG" a cargo del Entrenador Dn. Oscar Cincunegui, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 17 de abril y hasta el 1ª de octubre próximo inclusive, por herida en miembro posterior derecho, luego de disputada la 7ª carrera del día 17 de abril p.pdo.

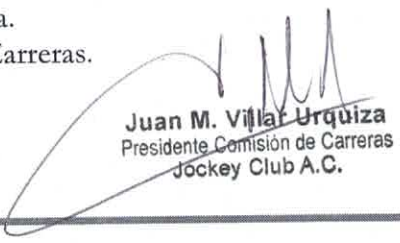
### STARTER

**SUSPENDER:** al s.p.c. "UN ÍDOLO" – 7ª carrera del 17-4-2019, a cargo del Entrenador Dn. Brian Ezequiel Baustian, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SHOT WEST" – 15ª carrera del 17-4-2019, a cargo del Entrenador Dn. Juan Alberto Romero, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

  
Juan M. Villar Urquiza  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** al s.p.c. "CODI STRAC" – 7ª carrera del 19-4-2019, a cargo del Entrenador Dn. Gabriel Horacio Verde, por demorar su ingreso al partidior. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

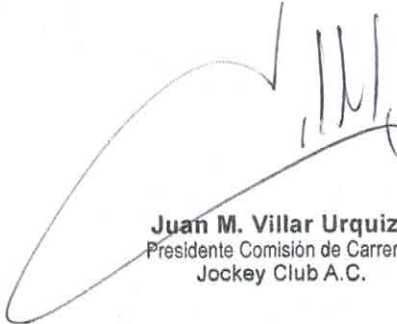
**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. AGUSTÍN DARÍO CENTURIÓN, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la presentación del V°B° de partidores del s.p.c. "Divaldo", que participara en la 7ª carrera del día 19 de abril p.pdo. En caso de ser reincidente, será pasible de otras sanciones que la Comisión de Carreras adopte.

Artículo 18, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. MARIO JUAN PALACIOS, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la presentación del V°B° de partidores del s.p.c. "Stormy Femme", que participara en la 17ª carrera del día 19 de abril p.pdo. En caso de ser reincidente, será pasible de otras sanciones que la Comisión de Carreras adopte.

Artículo 18, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 24 de Abril de 2019.-



**Juan M. Villar Urquiza**  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

## LA COMISION DE CARRERAS

### RESUELVE

1º) **REHABILITAR:** la Licencia Provisional de jockey aprendiz (tercera categoría), a la señorita:

**María Inés FLEITAS**

**(D.N.I. 32.783.264)**

Hasta el 31 de diciembre de 2019.

2º) **REHABILITAR:** la Licencia Provisional de Entrenador, al señor:

**Juan Manuel ETCHECHOURY**

**(D.N.I. 40.459.393)**

Hasta el 31 de diciembre de 2019.

Quien deberá estar presente al momento de ratificar los ejemplares inscriptos a su nombre.-

3º) Comuníquese y dese a publicidad.



**Juan M. Villar Urquiza**  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.

San Isidro, 24 de abril de 2019.-